REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

018 Piura, 19 ENE 2018

VISTOS:

El Informe N° 051-2017/GRP-440330-MMOV recibido de fecha 07.11.2017, el Informe N° 1810-2017/GRP-440310 de fecha 04.12.2017, el Informe N° 10-2018/GRP-440330 recibido con fecha 08.01.2018, el Informe N° 07-2018/GRP-440300 recibido de fecha 11.01.2018, el Informe N° 001-2018/GRP-440330-GHS de fecha 16.01.2018, el Memorando N° 023-2018/GRP-440330 de fecha 17.01.2018, el Informe N° 15-2018/GRP-440320-MTJM de fecha 19.01.2018, el Informe N° 75-2018/GRP-440320 de fecha 19.01.2018, relacionado con la **APROBACIÓN DE PLANOS MODIFICADOS Y PLANOS NUEVOS EN LA EJECUCION DE LA OBRA, MOBILIARIO, MITIGACION Y PLAN DE CONTINGENCIA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCION INTEGRAL A LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LA ALDEA INFANTIL SAN MIGUEL, EN EL A.H LOS ALGARROBOS DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA – CODIGO SNIP N° 150548.**

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 08 de setiembre de 2015, el **GOBIERNO REGIONAL PIURA** y el **CONSORCIO ALDEA PIURA,** suscribieron el Contrato N° 023-2015-GR, para la Ejecución de la Obra, Mobiliario, Mitigación y Plan de Contingencia del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCION INTEGRAL A LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LA ALDEA INFANTIL SAN MIGUEL, EN EL A.H LOS ALGARROBOS DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA – CODIGO SNIP N° 150548, correspondiente a la Licitación Pública N° 02-2015/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI (Primera Convocatoria), bajo el Sistema de Contratación: A Suma Alzada, por un monto ascendente a la suma de S/ 8´300,000.00 y con un plazo de ejecución de 240 días calendario;

Que, mediante Informe N° 051-2017/GRP-440330-MMOV recibido de fecha 07.11.2017, la Ing. María Mercedes Ortiz Valladares - Proyectista, remite a la Dirección de Estudios y Proyectos, la absolución de consultas efectuadas por el Supervisor de la Obra - Arq. José Alejandro Urquizo Vásquez a través de la Carta N° 017-2017URQUITECTURA-SUPERVISION (HRYC N° 44898) del 10.10.2017, recomendando -entre otros- que en lo relacionado a la especialidad de Arquitectura referente a la Carpintería de las Ventanas y Vidrios, el Arq. Supervisor elabore el Expediente Adicional y Deductivo de Obra para las zonas del Auditorio y el SUM, debiendo considerar otro tipo de perfil, u otro material debido a que el diseño típico no se adapta a las dimensiones de éstas por ser más grandes y que, de acuerdo al Reglamento se debe cancelar los servicios para la elaboración de los expedientes;

Que, con Informe N° 1810-2017/GRP-440310 de fecha 04.12.2017, el Director de Obras en atención a las recomendaciones efectuadas por la Proyectista, solicita al Director General de Construcción, la elaboración del Expediente Técnico Adicional y/o Deductivo de Obra, el mismo que no se ha considerado en el Expediente Contractual del Proyecto; quien con proveído inserto solicita a la Dirección de Estudios y Proyectos, elabore el Expediente Técnico de acuerdo a los plazos, por resultar muy urgente; para tal efecto con proveído, se dispone que la Arq. Connie Lizet Arellano Zapata, elabore dicho expediente;

Que, mediante Informe N° 10-2018/GRP-440330 recibido con fecha 08.01.2018, el Director de Estudios y Proyectos comunica a la Dirección General de Construcción, que la Arq. Connie Lizet Arellano Zapata a través de la Carta N° 34-2017/GRP-440330-CLAZ del 15.12.2017, remite los planos modificados SUM: DA-27, DA-28, planos modificados de auditorio: DA-31 DA-32 DA-34 y planos nuevos: DV-01, DD-01 para su revisión, por resultar necesarios para la elaboración del adicional y deductivo, por lo tanto otorga conformidad y remite los actuados con el Informe N° 07-2018/GRP-440300 recibido del 11.01.2018 a la Gerencia Regional de Infraestructura para la aprobación de dichos planos, mediante acto resolutivo, quien al contar con la opinión de las áreas especializadas, con proveído inserto en el documento deriva a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión para el trámite respectivo,

Que, con Informe N° 001-2018/GRP-440330-GHS de fecha 16.01.2018, la Arq. Connie Lizet Arellano Zapata, remite al Director de Estudios y Proyectos, lo solicitado por la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, indicando –entre otros– que con el Informe N° 051-2017/GRP-440330-MMOV del 07.11.2017, se atendió las consultas efectuadas por el Supervisor con Carta N° 017-2017URQUITECTURA-SUPERVISION (HRYC N° 44898) del 10.10.2017, asimismo adjunta Opinión Técnica, precisando que, en lo referido al desarrollo de ventanas existe incompatibilidad con lo indicado en la Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Presupuesto y Planos respecto al espesor del vidrio a utilizar y que las ventanas del auditorio y salón de usos múltiples, de acuerdo a los planos de cortes y elevaciones del expediente técnico tienen en algunos casos, dimensiones de mayor magnitud que los otros volúmenes del proyecto, por lo que no es apropiado emplear como referencia, los detalles típicos de ventana con perfiles angulares de fierro, que figuran en la lámina DA-65 del Expediente Técnico, debiendo el supervisor proponer un material para estos ambientes, teniendo en cuenta que, por

REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° 018 -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

Piura, 19 ENE 2018

recomendación de Defensa Civil y por cuestiones de seguridad, se viene exigiendo que se utilicen vidrios inastillables en los establecimientos educativos. En tal sentido, la Entidad deberá considerar la colocación de láminas de seguridad, especialmente en los paños que se encuentren en riesgo de impacto. Por lo tanto, al tratarse de una obra de suma alzada, previo a la elaboración del Expediente deberán aprobarse los planos modificados SUM: DA-27 y D28, planos modificados auditorio: DA-31, DA-32 y DA-34 y planos nuevos: DV-01 y DD-01, los cuales generan un deductivo y un adicional parcial de las partidas de Carpintería de Fierro y Vidrio,

Que, mediante Memorando N° 023-2018/GRP-440330 del 17.01.2018, la Dirección de Estudios y Proyectos, remite los actuados a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, precisando que la modificación del proyecto, comprende el cambio de material y diseño de las ventanas del Auditorio y SUM, consideradas en el Expediente Técnico de Perfiles angulares de fierro y modificadas a Perfil de aluminio, salvo en la zona posterior al estrado del SUM en que se ha propuesto, para mejorar la función, un cerramiento del vano con placas de fibrocemento; señalando también que los planos modificados y planos nuevos corresponden a la absolución de consultas, específicamente en la respuesta 1-e: Plano de Detalle de Ventanas – Auditorio– Salón de Usos Múltiples, citado en el Informe N° 051-2017/GRP-440330-MMOV del 07.11.2017 que absuelve las consultas del Supervisor, los cuales no fueron mencionados en el documento porque en esa oportunidad no estaban elaborados;

Que, mediante Informe N° 15-2018/GRP-440320-MTJM de fecha 19.01.2018, la abogada de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, manifiesta que de acuerdo al artículo 196° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S N° 184-2008-EF, así como las consideraciones técnicas expuestas por la Dirección de Estudios y Proyectos y lo señalado por la Dirección General de Construcción corresponde emitir el acto administrativo de aprobación de planos modificados y planos nuevos en la Ejecución de la Obra, Mobiliario, Mitigación y Plan de Contingencia del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCION INTEGRAL A LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LA ALDEA INFANTIL SAN MIGUEL, EN EL A.H LOS ALGARROBOS DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA – CODIGO SNIP N° 150548, de acuerdo al siguiente detalle:

DA-27 : Desarrollo de SUM – Elevaciones - Plano Modificado SUM
DA-28 : Desarrollo de SUM – Elevaciones y Cortes - Plano Modificado SUM
DA-31 : Desarrollo de Auditorio – Elevaciones - Plano Modificado Auditorio
DA-32 : Desarrollo de Auditorio – Elevaciones - Plano Modificado Auditorio
DA-34 : Desarrollo de Auditorio –Cortes A-A, B-B, Detalle Cielo Raso Fibrocemento-Plano Modificado
DV-01 : Detalles de Ventanas SUM – Auditorio - Plano Nuevo
DD-01 : Detalles de Drywall - Plano Nuevo

Que, a través de Informe N° 75-2018/GRP-440320 de fecha 19.01.2017, la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, eleva los actuados a la Dirección General de Construcción, con la finalidad que se proceda a la aprobación de los planos modificados y planos nuevos en mención, necesarios para la Elaboración del Expediente Técnico Adicional y Deductivo de la obra mencionada.

Que, la Dirección General de Construcción suscribe la presente resolución en base a las recomendaciones técnicas y legales emitidas por la Dirección de Estudios y Proyectos y Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, respectivamente;

Con las visaciones de Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de inversión, Dirección de Estudios y Proyectos y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 333-2015/GRP-CR, publicada el 06 de enero de 2016, que aprueba la actualización del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, modificada por la Ordenanza Regional N° 368-2016/GRP-CR, publicada el 30 de octubre de 2016, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 506-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 08 de agosto del 2017.

REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

018 Piura, 19 ENE 2018

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR los planos modificados y planos nuevos en la **EJECUCION DE LA OBRA, MOBILIARIO, MITIGACION Y PLAN DE CONTINGENCIA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCION INTEGRAL A LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LA ALDEA INFANTIL SAN MIGUEL, EN EL A.H LOS ALGARROBOS DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA – CODIGO SNIP N° 150548**, de acuerdo al siguiente detalle:

DA-27	:	**Desarrollo de SUM – Elevaciones - Plano Modificado SUM**
DA-28	:	**Desarrollo de SUM – Elevaciones y Cortes - Plano Modificado SUM**
DA-31	:	**Desarrollo de Auditorio – Elevaciones - Plano Modificado Auditorio**
DA-32	:	**Desarrollo de Auditorio – Elevaciones - Plano Modificado Auditorio**
DA-34	:	**Desarrollo de Auditorio – Cortes A-A, B-B, Detalle Cielo Raso Fibrocemento-Plano Modificado**
DV-01	:	**Detalles de Ventanas SUM – Auditorio - Plano Nuevo**
DD-01	:	**Detalles de Drywall – Plano Nuevo**

ARTICULO SEGUNDO: **NOTIFICAR** la presente Resolución al **CONSORCIO ALDEA PIURA,** en su domicilio para efecto de notificaciones, sito en Jr. Huancavelica N° 482 Oficina N° 301 del Distrito, Provincia y Departamento de Piura.

ARTICULO TERCERO: **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura (con antecedentes); Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación; Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Control Institucional, Dirección General de Construcción, Dirección de Obras (con antecedentes), Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión y al Supervisor de la Obra: Arq. José Alejandro Urquizo Vásquez, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN-GRI
ING. EGDAR WILLY COLAN CASTRO
DIRECTOR GENERAL

GOBIERNO REGIONAL PIURA
SUB GERENTE REGIONAL
SGRNMyE - GRI

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECTOR
DIRECC ESTUDIOS Y PROY. DGC GRI

GOBIERNO REGIONAL PIURA
JEFE
OFICINA DE PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONTRATOS DE INVERSIÓN DGC GRI